

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 10 007 2020 00096

Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico.

Notificado y enterado como se encuentra el demandado del presente proceso, se procede a fijar fecha para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día **jueves dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:30 am)**. Se advierte a las partes que tal como lo dispone el numeral 7 de la norma en cita, en la misma audiencia se realizará el Interrogatorio a las partes y la fijación del litigio.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Lifesize; en consecuencia, se requiere a ambas partes para que proporcionen su correo electrónico y el de sus apoderados, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación Lifesize es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55b3495ee360a45cba4ed11b929b2a4f3e69eae2e4498d14e21e0
62a88fbb52d**

Documento generado en 09/09/2021 10:31:53 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>